



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
0937 09 ENE 2023		
HORA	11:07	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, 06 de enero de 2022

**CITE: ALP/CD/MEPT N° 007/2022 - 2023**

Señor:

Dip. Jerjes Mercado Suarez

**PRESIDENTE - CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
PL 207/22-23 06 ENE 2023		
HORA	12:19	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	4	P

**REF: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración:

Expresarle en primer lugar mis más sinceros deseos de éxito en la nueva legislatura 2022-2023 que se inicia.

Por intermedio de la presente solicito que por los conductos correspondientes se efectuó la **Reposición del Proyecto de Ley N° 263/2021 - 2022, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA HÉROE NACIONAL AL LIDER Y HEROE AYMARA PABLO ZARATE WILLKA "TEMIBLE WILLKA"**.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me despido de usted reiterándole mis consideraciones más distinguidas.

Atte.



**Dip. M. Elena Pachache Ticonu**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS  
INDIGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS  
CULTURA E INTERCULTURALIDAD  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cel.: 69766189 - 73715840





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL 207/22-23

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
Nº REG. 01 DIC 2017	Nº FOLIOS 13110
<b>RECIBIDO</b>	
Hora: 13:37 Firma: [Signature]	

PL 263-21  
PL - 178-19

La Paz, 1 de Diciembre de 2017  
CITE: ST-DUB N° 145/2017-2018

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
6301	
01 DIC 2017	
CÁMARA LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
13:03	

Hermana:  
Dip. Gabriela Montaña Viaña  
**PRESIDENTA**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

PL - 423-17

Ref: REMITE PROYECTO DE LEY

PL - 165-18

De mi mayor consideración

A tiempo de hacerle llegar mis más cordiales saludos, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la Cámara de Diputados en los artículos 116 y 117, me permito presentar a su autoridad el Proyecto de Ley **"SE DECLARA HEROE NACIONAL AL LIDER Y HEROE AYMARA PABLO ZARATE WILLKA "TEMIBE WILLKA" "**, para su tratamiento y consideración de acuerdo al procedimiento, previo cumplimiento de las formalidades de rigor.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Franklin R. Flores Córdova  
PRESIDENTE, COMISIÓN DE GOBIERNO,  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





## PROYECTO DE LEY N° 2017-2018 SE DECLARA HÉROE NACIONAL AL LÍDER Y HÉROE AYMARA PABLO ZARATE WILLKA "TEMIBLE WILLKA"

### 1. ANTECEDENTES.-

Las luchas reivindicatorias de los pueblos de América y el mundo se forman en torno a ideales como: "Igualdad"; "No discriminación"; "No opresión"; "No Exclusión", etc., luchas y resistencias que duraron durante siglos. Las ideas surgidas luego del triunfo de la revolución francesa en Julio de 1789, cambia la relación de fuerzas en el mundo, haciendo participes a vastos sectores de la población en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Sin embargo en esta parte del mundo, América Latina, más propiamente Bolivia.

La esencia misma de lo que es, y siempre ha sido Bolivia, esta determinadamente compuesta por la raíz originaria, aquella que forman las distintas naciones milenarias que ocuparon este territorio desde tiempos antiguos. Gran parte de la historia de las naciones originarias de Bolivia es la historia de una lucha violenta y sangrienta por ser libres de decidir su destino, el tan mencionado derecho a la autodeterminación.

Como toda historia larga, la historia de las naciones originarias muestra figuras señeras, que son significativas más que por su logros personales, por su fuerte representación de las aspiraciones de las naciones que dirigen, por su voluntad de tomar y ejercer su autodeterminación, es decir de hacer su destino.

### **INFANCIA JUVENTUD Y MADUREZ**

Es característico en los indígenas el sufrimiento y el infortunio, producto de la invasión y la colonización. Por ende, los efectos sociales materializados son la esclavización, servidumbre y el pongueaje, del indio en el plano social. Y en el plano económico es la expropiación y avasallamiento de las tierras comunitarias de los ayllus y comunidades por los criollos y los blancos, convertidos ahora en latifundistas y patrones. Todo ello con el aval de los gobernadores coloniales. En consecuencia, en este período de los 50 últimos años del siglo XIX (a los indígenas de entonces), les tocó vivir otro de los peores momentos. Sobre todo, durante el gobierno de Mariano Melgarejo y de Tomás Frías, quienes afectaron los intereses indígenas, mediante normas dictadas durante sus gobiernos, el primero un 20 de marzo de 1866 y el segundo en 1874.



00000011

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante estas normas, promovidos y promulgados por los gobiernos de entonces, despojaron y usurparon a los indios de sus tierras, favoreciendo a los blancos o criollos; quienes tendrían la libertad de adquirir tierras comunales de distintas formas amañadas. De hecho, estas y otras medidas jurídicas coloniales, las ha vivido y ha sentido desde temprana edad, Pablo Zárate Willka. Y según Ramiro Condarco, el niño Zárate Willka fue de descendencia incaica. Posiblemente sea cierto, porque el término Willka, es una categoría propia de las estirpes incas, por la gran significancia política que éste representa.

En cuanto a sus progenitores, no se conoce a ciencia cierta, quienes fueron, porque no existen datos certeros sobre este punto. Lo que se sabe es a través de sus declaraciones durante el juicio instaurado contra él. En el indica que es de procedencia de la provincia Aroma, de la localidad de Sica Sica. Sin embargo, sus vecinos como José Tellería y Mariano Mamani, de la misma provincia testificaron en aquellos tiempos que Zárate Willka es de nacimiento de Imilla Imilla, hoy conocido como Milla Milla, una pequeña comunidad situada cerca de Sica Sica.

Otro de los datos que es imposible de precisar, es la fecha exacta de su nacimiento. Alguien dirá seguramente, cuál la importancia de la fecha de su nacimiento; pero lo cierto es que la sociedad indígena y la misma sociedad del país, requieren reconstruir las fechas heroicas de sus liberadores indígenas, por el significado que éste representa. Para ello se requieren datos exactos y solo se sabe que han logrado precisar el lugar de su nacimiento, Imilla Imilla, por intermedio de las propias declaraciones del Willka en el juicio.

Y es de suponer que desde temprana edad Zárate Willka ha visto todos los maltratos, despojos, látigos y otras humillaciones a los aymaras o mejor dicho a su pueblo. Y por otro lado, el pequeño Pablo Zárate asumió desde temprana edad responsabilidades de su hogar hasta los de la comunidad. Tal como sucede hasta el día de hoy en las comunidades, donde es una ley comunal, el de trabajar como parte de la colectividad según su capacidad. De esta forma se fue construyendo la conciencia y el decidido principio de la liberación.

Pero está probado que si dominaba la lengua española, hablaba casi correctamente. Y también escribía. Esto hace suponer que no fue un simple indio, sino todo lo contrario. Tenía el horizonte marcado, estaba consciente de lo que pretendía para él y su pueblo. Para él estaba claro, cuál era el proyecto madre por el que debería luchar y morir. De lo contrario, hubiese pactado para salvar su vida. No como quisieron interpretar algunos historiadores o tratadistas de la historia oficial, que su grado sería fruto de la alianza y el pacto con Pando.

Otro elemento formador, como revolucionario indígena, fue la memoria histórica y el lugar de su origen, es decir, Sica Sica, de donde emergieron



00000010

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

hombres dignos como Tupaj Katari. Y este pueblo se caracterizaba de rebelde y justiciero, desde tiempos primarios de la invasión. Por ejemplo, el Cerco a La Paz de 1781, fue gestado desde Sica Sica. Otro movimiento, fue por Juan Manuel Cáceres. Existía tradición de lucha rebelde. Y Willka, asimiló desde niño, hasta su juventud, esta memoria histórica contada oralmente de generación en generación, transmitida por el abuelo, sus padres y en su conjunto por los comunarios y el pueblo de manera secuencial.

Y por último, en el segundo plano, en cuanto se refiere a la descripción real del Willka. Fueron rarísimos los que le reconocieron como un hombre: "valiente", "inteligente" y "elocuente".

Podemos decir, que los criollos y los blancos ocultaron de Willka cualidades subjetivas y objetivas, con la única finalidad de descalificar el liderazgo del indio. Y en consecuencia, dicho de manera objetiva desde lo nuestro, Willka reunía las mejores condiciones morales y físicas para ser, lo que fue. Por lo tanto, podemos decir que cuando los blancos afirmaban "astuto", pues lo que no querían aceptar era la "inteligencia", "honestidad", "lealtad" y la calidad de "estratega" política y militar que reunía. Dicho de otra forma, Pablo era muy inteligente, honesto, leal y estratega. Ahora cuando se referían con lo del "Temible", veían una "fuerza india única" en él, que era difícil de "convencer y vencer", "deseable y bueno"; y finalmente, cuando afirmaban de "rebelde", lo que no querían admitir era que Willka, definitivamente era justiciero, moralista y liberador. En suma, ellos no reunían estas cualidades y Willka sí. Entonces este indio era un mal que reuniera tales condiciones y cualidades, porque les era perjudicial a sus intereses políticos y económicos. Así se demostraría más adelante.

Finalmente, como todo hombre al llegar a su madurez, se casó con Ayda Aguilar, con quien tuvo en total cuatro hijos, dos mujeres; Dorotea y Concepción, y dos varones; Pío y Juan. De estos últimos, se tiene conocimiento que uno de ellos siguió su camino, pero no se tiene informaciones sobre cuál fue su destino posterior. Sin embargo es de suponer, que los hijos de Willka migraron, para resguardar su generación, a otras partes del país. Y a esta hipótesis coadyuva que uno de sus nietos radicara actualmente en Oruro.



2017 - 2018

000011



00000009

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 2. EXPOSICION DE MOTIVOS.-

### EL GENERAL AYMARA

Para ubicar a Zarate Willka en el panorama político de Bolivia entre 1871 y 1899, es importante subrayar su protagonismo en el derrocamiento de Mariano Melgarejo y en la llamada revolución federal, encabezado por José Manuel Pando, Jefe del Partido Liberal. La participación de Willka junto a las masas indígenas en las diferentes acciones bélicas durante el desarrollo de la revolución federal posibilitó el derrocamiento del gobierno de Severo Fernández Alonso. Con esa rebelión el proceso democrático, que hasta entonces estaba controlado por los conservadores desde 1884, fue interrumpido. Solo de esta manera el Partido Liberal pudo llegar al poder, después de muchos años de lucha política dentro del proceso democrático. Por otra parte, también es importante puntualizar que en esos momentos la mayoría de la población boliviana, constituida por las comunidades indígenas, estaba excluida de la sociedad civil, especialmente del proceso democrático. En esa época, la existencia legal de las comunidades indígenas fue negada, especialmente por la ley de ex-vinculación de 1874, y sus tierras fueron afectadas y poseídas en forma colectiva. Desde entonces los comunarios estaban luchando contra la aplicación de esa ley. Esta lucha, además de lo legal, involucraba las acciones de violencia para defender la existencia de ayllus y las comunidades de origen porque implica el despojo de tierras por parte de los nuevos patrones que fueron conocidos como gamonales.

Los liberales desde la década de 70 del siglo XIX, pese a la política de exclusión de la mayoría indígena, habían empezado a valorar al movimiento indígena para sus intereses y objetivos políticos. La utilización de las masas indígenas aymara-quechua por su importancia estratégica fue considerada como auxiliar de guerra, especialmente para las acciones de emergencia. En 1899 los revolucionarios federalistas de La Paz utilizaron a las masas indígenas para enfrentar a las fuerzas del presidente Severo Fernández Alonso. Además, los liberales de La Paz, encontraron al interior del movimiento indígena una figura política que en cierta medida era desconocida o no tenía mucha importancia para la opinión pública y los políticos. En ese momento para el Cnl José Manuel Pando la figura de Pablo Zarate Willka debió ser importantísimo como para ofrecer la presidencia de la República de Bolivia. Entonces, Willka de pronto aparece luciendo el uniforme militar que sin duda para el simbolizaba un nuevo soldado indígena que aunque en ese momento el indio no estaba tomando en cuenta ni siquiera como un simple conscripto del ejército.

Cuando hablamos de Pablo Zarate Willka, nos referimos a un indio aymara, que labró su grado militar en plena Guerra. En los campos de batalla, como tiene que ser. Es obvio que sus detractores y algunos datos

000010



00000008

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

de la historia oficial colonialista consideren que su grado sea posiblemente producto del pacto con el General Pando. Sin embargo, más allá de esos datos afirmativos o de negación a esta concepción, el factum histórico de la Guerra Federal demostró que Willka tenía un proyecto claro y concreto. Y como General de la División y Comandante en Jefe del Ejército Indígena, tuvo la gran capacidad de conducir al ejército indio a los umbrales de la historia. Es decir, los grados militares de prestigio, que la ostentaba, no eran concesiones de ninguna índole.

Posteriormente en sus últimos años de vida, con mucha dignidad, luciría el uniforme militar, con grado de General, aunque no haya sido propio de él este uniforme. Es decir, Willka se constituye en el Primer General aymara.

### **INSURRECCIÓN: ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS DE UNA POSIBLE RESTITUCIÓN DEL PODER INDIO**

El objetivo de fondo de los indígenas y del Willka, no era solamente que se les restituyesen las tierras comunitarias. Esta demanda era sola una estrategia, porque en el fondo se buscaba un poder y gobierno propio. Es decir, un gobierno indio. Y una prueba de lo afirmado, es lo que sucedió en 1900, muy pronto después de la victoria de la Guerra Federal, la constitución del Estado Aymara y un gobierno indio con todos sus ministros a la cabeza de Juan Lero en la localidad de Peñas (Ticona: 2003). Y otro fue la del Lorenzo Ramírez, quien se declaró presidente de los aymaras y nombró a sus ministros en Mohoza, que duró más de un mes. Estos y otros datos que nos inducen a creer que el proyecto de los indios era otro, iba por otro camino, y no por las vía liberal, ni la de los constitucionalistas.

Para estos fines, es de suponer, que un hombre como Willka y una sociedad, con una tradición de lucha y resistencia en los campos de batalla por más de 400 años, tomasen todas las precauciones posibles. Es decir, alianzas y pactos para asegurar el éxito, pero que a nuestro modesto análisis sean más que pactos y alianzas. Eran estrategias y tácticas militares, de una guerra como tal, con la finalidad única de autorestituirse el poder de los indios por ellos mismos. Así como afirmará Reinaga, después de casi un siglo, "que solo el indio liberará al indio". Este principio, es una consecuencia de aprendizajes de siglos. Y no es una situación fortuita.

Entre los pactos más importantes se puede citar que Pando le ofreció a Willka la Vicepresidencia, la restitución de las tierras comunales y la libertad de los indios.

De todas maneras, después de culminada la victoria federal o de Pando sobre Fernández Alonso, Juan Lero, descendiente de los caciques de la antigüedad, habiase titulado Haturuna, constituyo el gobierno indígena en

0000009



00000007

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

el mes de abril de 1899, “que dio tenaz y feroz lucha a los blancos y mestizos” que no estuvieron de acuerdo con sus proyectos de gobierno. El cuerpo gubernativo, presidido por Lero aprobó tres medidas drásticas de aplicación inmediata. 1) La destrucción, incendio y saqueo de las propiedades rústicas particulares (haciendas); 2) El juzgamiento de todas aquellas personas conocidas por su parcialidad con los adversarios de la población indígena. 3) La eliminación y exterminio de blancos y mestizos. Evidentemente esas medidas extremas, fueron medidas de guerra.

En este caso, Juan Lero sería considerado como el primer presidente aymara – quechua. Esta forma de reaccionar seguramente ha debido ser para demostrar al gobierno de Pando porque los indígenas han sido engañados con el ofrecimiento de la presidencia a Zarate Willka y la anulación de la ley de exvinculación, esto en los hechos resulto ser una burla.

El 23 de abril de 1899, Juan Lero fue capturado y hecho prisionero en su comunidad por el ejército de José Manuel Pando. “Cuentan los abuelos que le encadenaron de pies a cabeza, hasta el cuello, fue llevado descalzo desde su casa hasta la ciudad de Oruro y en las comunidades por donde pasaba y descansaba pedía agua y comida, pedía ‘motecito’ de haba y nadie quería acercarse, porque el que se aproximaba era parte de Lero. El líder indígena murió un 14 de enero de 1901 en la cárcel de San Pedro (Oruro), olvidado e enjuiciado injustamente”

### **TRAICIÓN, ENJUICIAMIENTO Y MUERTE DEL WILLKA**

Desde luego, los indígenas, habían descubierto que los Liberales no iban a cumplir con sus promesas. Que simplemente les habían utilizado para sus fines del grupo oligárquico en ascendencia criolla de La Paz. Entonces desconocieron al jefe militar del Ejército Federal, indicando que el presidente es otro y no Pando

“En 1899 los revolucionarios federalistas de La Paz utilizaron a las masas indígenas para enfrentar a las fuerzas del presidente Severo Alonso...” (Choque: 2000).

Una de las traiciones a Willka y a los indígenas de Pando es la orden emitida a los chuquisaqueños para que se retiren frente a la aproximación de los indios al lugar, que de seguro les iban a exterminar o como mínimo derrotarles con resultados nefastos para los constitucionalistas.

De modo que desconocieron a Pando como autoridad. En vez de vivir a Pando vivaron a Willka, como primer elemento. Luego, vino la desobediencia a los pancistas; finalmente, la insurrección para constituirse en un movimiento propio y autónomo.

De ahí para delante estaba echada la suerte de Willka y el movimiento. Lo único que se buscaría ahora eran los argumentos para apresar y



00000008





00000006

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

exterminar a los indios alzados. Pero primero el objetivo era la captura y el enjuiciamiento de Willka.

La segunda traición de los blancos fue que lo prometido, la restitución de los poderes indios y la tierra, no se cumplieron. Finalmente, la muerte a Willka que es la parte más dramática de la historia.

“En todo caso, es en el alma de Pando, en su transfiguración desde líder federal de masas y defensor del territorio hasta contratador de la unidad pactada y fraguador concreto del asesinato de Willka, donde debe verse el destino que tuvo por último la revolución federal...” (Zabaleta: 1982: 141).

Willka fue enjuiciado durante meses y luego recluido en prisión en la cárcel de Oruro hasta 1903. Después fugaría por efectos del motín de los presidiarios. Pero su muerte es totalmente obscura y misteriosa. No se sabe a ciencia cierta cómo falleció, pero se tiene sospecha que el autor intelectual es el mismo Pando, pues según datos no muy claros, Willka sería asesinado en 1904.

### 3. MARCO JURIDICO

Los fundamentos legales que sustentan el presente Proyecto de Ley, son las siguientes;

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 1.** Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

**Artículo 2.** Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza a su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la Ley.

**Artículo 9.** Numeral I. Construir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.



00000005

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 30.-** Parágrafo II. En el marco de la unidad de Estado y de acuerdo con esta Constitución, las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozaran de los siguientes derechos;

2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, practicas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, rituales y sus símbolos y vestimentas sean alorados, respetados y promocionados.

**Artículo 99.- I.** El Patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regulan por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

**II.** El Estado garantiza el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

**III.** La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

**Artículo 298. II.** Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

**Numeral 25.-** Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

**DECRETO SUPREMO 29894 (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL).**

Artículo 115. Incisos;

- b) Proteger las riquezas culturales, religiosas, históricas y documentales; promoviendo su custodia y conservación.
- f) Formular y desarrollar políticas que contribuyan a que la diversidad cultural y los procesos de interculturalidad sean la base del desarrollo nacional.
- p) Formular e implementar políticas de recuperación de la memoria histórica de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.
- r) Establecer políticas de introducción de los saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas en el Sistema



2017 - 2018



00000004

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Educativo Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.

**LEY N° 031 (LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ").**

Artículo 86.

Parágrafo I.- De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:

Numeral 2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional.

**LEY N° 530 - LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO (LEY DE 23 DE MAYO DE 2014).**

**DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Artículo 13.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.



00000003

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Artículo 15.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.

**4. CONCLUSIONES.-**

En Bolivia, la lucha indígena expresada a través de una serie de demandas y levantamientos ha tenido importancia a partir de la caída de Melgarejo y especialmente con Pablo Zarate Willka en 1899. Después los caciques apoderados jugaron su papel preponderante en la lucha por la defensa de las tierras comunitarias de origen frente a una legislación agraria que borraba la existencia del ayllu y la comunidad indígena andina (marka).

Ellos fueron los actores de primer orden en el movimiento indígena en Bolivia, más que todo, sus luchas tenían contenidos políticos e ideológicos. Entonces la mayor parte de las demandas debían estar orientadas contra la injusticia de las autoridades locales y la discriminación racial o social y cultural. Más tarde la guerra del Chaco para los excombatientes indígenas será un motivo para reclamar sus derechos civiles y políticos.

Pablo Zarate, el "Temible Willka", es una de las grandes figuras de esta historia fascinante que comienza con las rebeliones por defender la tierra, continua con la lucha por el reconocimiento estatal, y tiene su punto culminante en la llegada del primer indígena a la Presidencia de Bolivia.

El general aymara es un punto de continuidad con las aspiraciones la lucha aymara que desde el siglo XVIII, hiciera tambalear el orden colonial, y que buscaba no solo destruir el orden impuesto si no la dominación española, siendo lo más importante reconstituir la matriz civilizatoria andina que quedara trunca con la irrupción de los europeos en el siglo XVI.

Crear que Pablo Zarate Willka, se había unido solo por sentido práctico a los federales en el guerra civil que enfrento el norte con el sur del territorio nacional, es un error que intenta obviar, que lo que se realizó a fin de cuentas es una lucha contra el Estado, que no tenía solo por objetivo recuperar las tierras, sino reconstituir la matriz civilizatoria andina. Fue la última vez que la unidad en la lucha, la búsqueda de autodeterminación





00000002

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

para reconstituir la matriz civilizatoria andina, se mostraran antes de instalarse un largo periodo de anomia que duro hasta finales del siglo XX.

Como se habrá visto en este pasaje breve histórico, la vida de Willka marca uno de los hitos de la historia de la sociedad indígena nacional, que ha llegado a ser paradigma de vida y de rebelión, hasta el sacrificio de su misma vida, por su pueblo y nación.

En suma desde sus levantamientos, en los años posteriores hasta nuestros días, Pablo Zárate Willka, se ha constituido en el símbolo y figura, política y militar indígena, que merece una investigación profunda, como parte del homenaje y reconocimiento a su carácter de distinción.

## 5. FUENTE BIBLIOGRAFICA

- Roberto Choque Canqui / Pablo Zarate Willka y la Rebelión Indígena / La Paz - Bolivia 2017
- Ramiro Condarco Morales 1965: 267,275 y 276
- Museo Nacional de Etnografía y Folklore / Aportes Indigenas
- Martha Paredes Oviedo / Historia del Partido de Liberación que no lleo a participar en las elecciones nacionales.
- [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/z/zarate\\_willka.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/z/zarate_willka.htm)
- <https://www.cis.gob.bo/publicacion/pablo-zarate-willka-la-rebelion-indigena/>
- <http://www.educa.com.bo/la-republica/pablo-zarate-el-temible-villka>
- [https://www.ecured.cu/Pablo\\_Willka\\_Z%C3%A1rate](https://www.ecured.cu/Pablo_Willka_Z%C3%A1rate)

*Franklin R. Flores*  
PRESIDENTE COMISIÓN DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



00000003

PLAZA MURILLO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA PAZ - BOLIVIA

PL/207/2017-2018



PL

2630000001

PL - 165 - 18

PL - 423 - 17

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**LEY N° 2017-2018**  
**SE DECLARA HÉROE NACIONAL AL LÍDER Y HÉROE**  
**AYMARA PABLO ZARATE WILLKA "TEMIBLE**  
**WILLKA"**

PL.-178-19

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara Héroe Nacional a Pablo Zarate Willka, notable caudillo y Líder Aymara.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerio de Cultura y Turismo, Educación, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, de acuerdo a sus competencias, implementaran políticas públicas de recuperación histórica del líder aymara Pablo Zarate Willka, para su promoción, salvaguarda y difusión con fines educativos y culturales.

**ARTÍCULO TERCERO.** En homenaje y reconocimiento histórico, se encomienda al Ministerio de Culturas en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, la construcción de un museo histórico y un monumento del Héroe Pablo Zarate Willka, en la Provincia Aroma del Departamento de La Paz.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los \_\_\_ días del mes de diciembre del año 2017

  
Franklin R. Flores Córdova  
PRESIDENTE, COMISIÓN DE GOBIERNO  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL